CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 – ID N° 291218

"ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL"

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día diez y siete de marzo del año dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 02/2015 llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Productos y Elementos de Limpieza, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. MARGARITA NARVAJA, ABOG. ALFREDO CELANO y el LIC. MILENA ALONZO GIMENEZ**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 17 de marzo de 2015, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1- EVEREST COMERCIAL. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (GS. 17.890.000)**.

2- ALTERNATIVE S.A. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (GS. 22.465.000)**.

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada derechos del Menor	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	EVEREST COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ALTERNATIVE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación se realizara por Ítems como lo establece el PBC del llamado, se toman las ofertas presentadas por:

Orden	Oferente	Costo de Oferta
1	EVEREST COMERCIAL	GS. 17.890.000
2	ALTERNATIVE S.A.	GS. 22.465.000

EVEREST COMERCIAL

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTADO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente).	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, de acuerdo al Formulario 6 del Anexo D u otro modelo.	**CUMPLE**
Planilla de especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 3 del PBC.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, dentro de los años 2012, 2013 y 2014.	**CUMPLE**
Registros domisanitarios emitidas por el MSPyBS de los productos requeridos (Ítems 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9).	**CUMPLE**

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, el presente Comité de Evaluación, motivado por la urgente necesidad de contar con dichos productos y elementos de limpieza, originado por las Alertas de Salud emitidas por la **DGVS** (Dirección General de Vigilancia de la Salud), dependiente del **MSPyBS**, consecuencia del inmisericorde avance de enfermedades como el **"Dengue y la Chikungunya"** ; Y, acogiéndonos en el **art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15,** donde dispone lo siguiente:"*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

Por tanto el presente Comité de Evaluación, plenamente justificado y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, la resolución precedentemente enunciada, y haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 – ID N° 291218 "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL"**, a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, por un monto de **GS. 17.890.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL). Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los

cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. MARGARITA NARVAJA
COMITÉ EVALUADOR

LIC. MILENA ALONZO GIMENEZ
COMITÉ EVALUADOR

ABOG. ALFREDO CELANO G.
COMITÉ EVALUADOR